



BUIN, CHILE

Recursos Humanos 28 ABR 2023

28/4/23

BUIN,

DECRETO ALC N° 1369 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 657 del 30 de marzo de 2023, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la Práctica Profesional de doña Camila Fernanda Toledo Molina, estudiante egresada de la carrera de *Trabajo Social*, a contar del 27 de Marzo de 2023.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorizase la Práctica Profesional de doña **CAMILA FERNANDA TOLEDO MOLINA**, Cedula de Identidad N° . Estudiante de la carrera **Trabajo Social**, para ser desarrollada en dependencias en la Casa de Adulto Mayor, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **27 de Marzo 2023 al 29 de Junio de 2023**, hasta cumplir las 540 horas cronológicas exigidas por su casa de estudios – Instituto Profesional AIEP.

2.- Dejese establecido que doña Camila Toledo Molina, se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.